

### SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000001

UNIDAD EJECUTORA : 017 PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001330

N° E/M : 00115

Señores :		R.U.C. :	0000000000
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha :	26/02/2024
Concepto :	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN LOS PROCESOS DE CATEGORIZACION Y CLASIFICACION DE FIBRA DE ALPACA		
		Moneda :	S/.

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	071100431434	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LOS PROCESOS DE CATEGORIZACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE FIBRA DE ALPACA	
<b>TOTAL</b>			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

**Condiciones de Compra**

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Atentamente;

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA  
**CPC. MERY LLANOS PEREZ**  
MAT. N° 2906  
RESPONSABLE AASA

**Requerimientos Técnicos:**

- Descripción del Servicio
- Indicar si el servicio es para equipos/infraestructura
- Presentación(Espec. Técnicas) Equipo Marca Modelo Incluye Preventivo/Cor
- Accesorios/Repuestos adicionales requeridos
- Si el resultante del servicio es un producto indicar: cantidad medidas peso ca
- Plazo de ejecución del servicio periodicidad del servicio plazo de Entrega(Pa
- Servicio Garantizado(En meses/Horas)
- Requiere ser representante autorizado del fabricante
- Soporte Técnico
- Certificado de Calidad
- Muestra
- Experiencia previa del proveedor en ejecución de trabajos similares

**Tania Menéndez Santander**  
COTIZADORA

## ANEXO N° 1

### TERMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS DE TERCEROS

#### SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN LOS PROCESOS DE CATEGORIZACION Y CLASIFICACION DE FIBRA DE ALPACA

##### 1. AREA USUARIA:

UNIDAD DE DESARROLLO AGROECONÓMICO Y RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS

##### 2. FINALIDAD PUBLICA

El Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, a través de la meta 0009 "Desarrollo de Capacidades" realiza las actividades de capacitación y asistencia técnica en la generación de valor agregado y comercialización de la fibra de alpaca categorizada y clasificada, que permitirá contribuir a la mejora de ingresos económicos de los productores alpaqueros del ámbito de intervención del PEBLT para tales actividades se hace necesario contar con el servicio de asistencia técnica en los procesos de categorización y clasificación de fibra de alpaca, para el cumplimiento de las actividades programadas de la meta.

##### 3. OBJETO:

Contar con el **servicio de asistencia técnica en los procesos de categorización y clasificación de fibra de alpaca**, para generar el valor agregado primario de la fibra de alpaca, con tipos de clasificación y categorización.

##### 4. ACTIVIDAD POI:

Las actividades de la meta 0009 "Desarrollo de Capacidades", esta articulado al objetivo estratégico institucional – OEI 01 "Mejorar las capacidades productivas y comerciales de los productores agrarios", vinculados a la acción estratégico institucional AEI.01.01. "Programa de desarrollo de capacidades en buenas prácticas en la producción y valor agregado, implementado en beneficio de pequeños y medianos productores agrarios".

##### 5. CARACTERISTICAS Y/O CONDICIONES DEL SERVICIO:

El servicio requerido consiste en:

- Brindar capacitación en categorización de fibra de alpaca según NTP 321.370.2014 en las zonas de intervención del PEBLT (04 eventos).
- Realizar la asistencia técnica con categorización y clasificación de fibra de alpaca según ntp 31.370.2014 para la comercialización en los centros de acopio (200 quintales)

##### 6. PLAN DE TRABAJO:

El servicio requerido consiste en:

Realizar el servicio de acuerdo a las actividades y cronograma del expediente presupuestal 2024 de la actividad DDARE/PEBLT siendo estas las siguientes:

El servicio será por un periodo de noventa (90) días calendario luego de la suscripción del contrato o notificación de la orden de servicio, periodo en el cual se debe cumplir parte de las metas según expediente presupuestal del presente año fiscal.



## 7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

7.1. Persona natural con conocimiento en categorización y clasificación de fibra de alpaca.

7.2. Experiencia.

- Experiencia de dos (02) años laborando, en el sector público o privado en la actividad de categorización y clasificación de fibra de alpaca.

7.3. Capacitación

Relacionados a la fibra de alpaca, los mismos que deberán ser acreditados con certificados y constancias.

7.4. Otros

- Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores RNP
- Contar con ficha RUC para emitir recibo por honorarios
- No estar impedido de contratar con el Estado Peruano.

## 8. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

8.1. Lugar:

El servicio se realizará en los centros de acopio de fibra de alpaca de las zonas de intervención PEBLT.

8.2. Plazo

Plazo de ejecución del servicio: Luego de la suscripción del contrato y/o notificación de la O/S, la duración del servicio será de 90 días calendario.

## 9. ENTREGABLES/PRODUCTO:

Deberá presentar eficientemente (03) entregables que contendrá lo siguiente:

**Primer entregable:** Hasta los 30 días calendario posteriores a la suscripción del contrato y/o orden de servicio.

- Realizar la capacitación en categorización y clasificación de la fibra de alpaca según NTP 231.370:2014 en las zonas de intervención PEBLT (02 eventos)
- Efectuar la asistencia técnica con la categorización de fibra de alpaca según NTP 231.370:2014 para la comercialización en los centros de acopio (30 quintales)
- Presentar entregable de las actividades realizadas, adjuntando: acta de ejecución de evento, ficha de categorización de fibra de alpaca, registro de participantes, formato SERVIAGRO y panel fotográfico en físico y digital.

**Segundo entregable:** Hasta los 60 días calendario posteriores a la suscripción del contrato y/o orden de servicio.

- Realizar la capacitación en categorización de la fibra de alpaca según NTP 231.370:2014 en las zonas de intervención PEBLT (02 eventos)
- Efectuar la asistencia técnica con la categorización y clasificación de fibra de alpaca según NTP 231.370:2014 para la comercialización en los centros de acopio (70 quintales)
- Presentar entregable de las actividades realizadas, adjuntando: acta de ejecución de evento, ficha de categorización de fibra de alpaca, registro de participantes, formato SERVIAGRO y panel fotográfico en físico y digital.

**Tercer entregable:** Hasta los 90 días calendario posteriores a la suscripción del contrato y/o orden de servicio.

- Efectuar la asistencia técnica con la categorización y clasificación de fibra de alpaca



según NTP 231.370:2014 para la comercialización en los centros de acopio (100 quintales)

- Presentar entregable de las actividades realizadas, adjuntando: acta de ejecución de evento, ficha de categorización y/o clasificación de fibra de alpaca, registro de participantes, formato SERVIAGRO y panel fotográfico en físico y digital.

**10. LUGAR DE ENTREGA DEL PRODUCTO:**

El entregable deberá ser alcanzado a la oficina de mesa de partes de la sede central del PEBLT, avenida la torre N° 399- Puno.

**11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

Area que brindara la conformidad: El responsable de la meta 009 "Desarrollo de Capacidades" con el V° B° del Jefe de la Unidad de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas.

**12. FORMA DE PAGO:**

Único pago con depósito vía CCI, luego de otorgada la conformidad del área usuaria.

**13. ADELANTOS**

No corresponde

**14. PENALIDAD APLICABLES:**

La entidad aplicara una penalidad de acuerdo a la Directiva Especifica N° 001-2020-MIDAGRI-PEBLT/DE aprobado por Resolución Directoral N° 043-2020-MINAGRI-PEBLT/DE.

**15. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL**

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del PEBLT. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación.

**16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La responsabilidad por vicios ocultos se aplicará de conformidad con lo establecido en el artículo 173 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**17. ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o personales apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

